

Más allá la zona fría: miles de sanrafaelinos y una “fortuna” en garrapas durante el invierno

20/05/2026



Detrás del fin de la zona fría, no solo serán los usuarios de gas natural los que sufran la pérdida del subsidio, sino también aquellos que no tienen red y dependen del gas envasado para cocinar o calefaccionarse.

Son los más vulnerables y en San Rafael suman una gran cantidad de personas. Los números del INDEC marcan que en nuestro departamento hay unos 28.860 hogares que utilizan garrapas para llevar adelante su día a día.



Para los usuarios de garrafa, el denominado Programa Hogar cubría parte del costo del gas envasado de muchos hogares a través de ANSES. No era perfecto, pero existía y llegaba.

El sistema ofrece un reintegro de \$9.593 por cada garrafa de 10 kilos, con un tope de dos garrafas por mes durante el invierno.

El precio de mercado de la garrafa en San Rafael oscila hoy entre \$22.000 y \$30.000 según la zona. El reintegro cubre menos de la mitad – en muchos casos, un tercio del costo real.

ENTRE CUATRO Y SEIS GARRAFAS AL MES

En los meses más fríos, un hogar que depende exclusivamente de garrafas para cocinar, calentar agua y calefaccionar necesita entre cuatro y seis garrafas por mes.

El subsidio parcialmente cubre dos. Las otras las paga de su bolsillo a precio pleno de mercado, porque el Estado ya no interviene fijando el precio máximo de la garrafa.



El legislador Mario Vadillo puso un claro ejemplo con Uspallata, que se puede replicar en varias zonas de distritos de San Rafael, como el caso de El Nihuil, El Sosneado o Punta del Agua, donde las temperaturas en invierno bajan a más de 10 grados bajo cero.

Un vecino de esas zonas que califique para el subsidio recibe 19.186 pesos mensuales, cuando para cubrir su demanda mensual necesita entre 100 y 150 mil pesos en garrafas.

“Ese mismo vecino sigue pagando el recargo en su factura de electricidad que financia el fondo fiduciario; un fondo que, por diseño legal, no lo cubre”, explica Vadillo.

EL REINTEGRO

Acceder al reintegro del ReSEF no es automático. Hay que cumplir una serie de condiciones:

Ingresos netos del grupo familiar menores a \$4.300.000 mensuales, con cruce de datos contra ARCA y ANSES. Inscripción en el registro antes del 30 de junio de 2026 – quienes no lo hagan quedan excluidos automáticamente.



Además, debe hacer el pago de la garrafa con billetera virtual en un distribuidor registrado en el sistema; si el garrafero local no está habilitado, no se genera el reintegro, aunque el usuario sí esté inscripto.

Pero además el decreto 943/2025 establece que independientemente del nivel de ingresos declarados, la Secretaría de Energía puede excluir a cualquier hogar cuyos integrantes tengan indicadores patrimoniales que “autoricen a presumir capacidad de pago”.

En zonas rurales y cordilleranas, donde la economía informal es parte de la realidad cotidiana, el cruce de datos puede excluir a familias genuinamente vulnerables por información desactualizada o registros que no reflejan su situación real.